LAURA PAZ BOYO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 29/11/2021
HASH: b29f92bc2a4e1995951b9c15439e509b

Ayuntamiento de Torremenga

C.P. 10413 – (CÁCERES)

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA, "NAVIDAD EN TORREMENGA"

1. OBJETO

Por primer año, el Excmo. Ayuntamiento de Torremenga presenta a todos sus vecinos, el concurso de decoración navideña, "**NAVIDAD EN TORREMENGA**", dirigido a los establecimientos comerciales y particulares de este municipio, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los-as vecinos de Torremenga

- Colaborar para infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación

- Contribuir al embellecimiento de las viviendas y establecimientos comerciales, mediante el empleo de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante

- Dar protagonismo activo a los vecinos y otros colectivos, como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la Localidad

- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños

- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo para los vecinos, a través de la transformación del espacio.

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

2. PARTICIPANTES

Se establecen dos categorías:

a) Familiar (Por vivienda)

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, fachada, puerta, fachada de su casa o jardín exterior

b) Establecimientos Comerciales: (Comercios, Bares, Cafeterías y otros de similares características) que realicen su montaje en su balcón, ventana, fachada, puerta, fachada de su casa o jardín exterior

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Torremenga.

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN

Conforme a las dos categorías, los proyectos de decoración tendrán que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4. MATERIALES EMPLEADOS.

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los-as participantes consideren oportunos, así como materiales que provengan de la naturaleza u otro medio natural, siempre que no tengan la catalogación de

protegidos. Se podrán emplear asimismo, elementos de decoración iluminativos.

5. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones desde el 1 de Diciembre de 2021, hasta el día 17 del mismo mes, siendo la recogida de inscripciones, así como su entrega de la siguiente manera:

-En el Registro del Ayuntamiento de Torremenga, dirigido a la Concejalía de Cultura.

En la dirección de correo electrónico: ayuntamientodetorremenga@gmail.com

Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la página web del Ayuntamiento

Posteriormente, deberán presentarse hasta tres fotos con la decoración realizada para ser evaluadas por los miembros de la Comisión designada para su valoración.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el periodo establecido (del 18 de diciembre de 2021 a 9 de enero de 2022, ambos inclusives), en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de los particulares o de los establecimientos

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

comerciales que lo incumplieran; salvo casos de fuerza mayor que serán valorados por los miembros del jurado, nombrados al efecto.

Durante el periodo de exposición de los elementos decorativos, se permitirá la vista o visita de los mismos a la población en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, este será responsabilidad del establecimiento o particular que ha montado la decoración, siendo el competente para su subsanación.

En las obras y decoraciones expuestas deberá reflejarse el nombre del concurso "NAVIDAD EN TORREMENGA", pudiendo procederse al desmontaje de la muestra, a partir del día 10 de enero de 2022.

7. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Entidad organizadora del concurso es el Ayuntamiento de Torremenga, a través de la Concejalía de Cultura, hacia dónde deberán dirigirse, aquellas posibles incidencias, que pudieran surgir derivadas del concurso.

8. JURADO.

El jurado estará compuesto por un miembro de cada una de las Asociaciones Culturales legalmente constituidas en el municipio, a designar libremente de entre sus miembros; por el Concejal de Cultura del Ayuntamiento: por un miembro de la plantilla de personal del Ayuntamiento, con funciones específicas en el área de Animación Socio-Cultural.

El jurado visualizará las fotos presentadas al concurso antes de que finalice el presente año.

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

9. VALORACIÓN.

Para la valoración de los elementos decorativos navideños, de viviendas particulares o de establecimientos comerciales, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Diseño

b) Originalidad
c) Iluminación
d) Fomento de valores Locales
e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados
f) Contenido didáctico del proyecto

Cada miembro del jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos

La suma de todos los puntos recibidos por los miembros-as del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un claro ganador o ganadora del concurso.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio

Los-as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado.

10. PREMIOS

CATEGORÍA FAMILIAR (VIVIENDAS) : Premio en metálico de 250,00 €,

CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS: Premio en metálico de 250,00 €

Los premios en metálico están sujetos a la correspondiente retención del IRPF

11. ENTREGA DE PREMIOS :

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

La entrega de premios se realizará durante la celebración de la Cabalgata de Reyes de 5 de enero de 2022, mediante la entrega de cheque nominativo a los ganadores del concurso

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad

Estas bases han sido aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2022

Ayuntamiento de Torremenga

C.P. 10413 – (CÁCERES)

MODELO DE SOLICITUD

1. **Categoría (marque con una X)**

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**VIVIENDAS (FAMILIAR)**

2. **Nombre del Establecimientos: persona de referencia del concurso: nombres y apellidos**

   Vivienda: Nombre y Apellidos de la persona de referencia del concurso:

3. **Dirección del establecimiento, edificio, casa a decorar:**

4. **Correo electrónico:**

5. **Teléfono:**

-Mediante la firma de este formulario, acepto las condiciones para la participación en el concurso.

-Autorizo al Ayuntamiento de Torremenga, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Fdo.:

En Torremenga a de diciembre de 2021

Cód. Validación: 66EGNA3CTWXRHPMMYH6RSLTNE | Verificación: https://torremenga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7